



## FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/057/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES Y COLCHONES PARA DORMITORIOS DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO.

Con fundamentos en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción I, inciso C, 24 fracción IV, 66, 67, 69 y todos los demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en observancia a las bases de licitación, la que suscribe, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, C. Lilita Solís Ramos, en coordinación con el área requirente y contando con la aprobación de la Unidad Centralizada de Compras de la **UC/057/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES Y COLCHONES PARA DORMITORIOS DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO**. Para lo cual, de conformidad al artículo 69 de la Ley en materia de compras mencionada, se invocan los siguientes:

#### "ANTECEDENTES"

1. Mediante oficio de fecha 06 de octubre del 2025 dos mil veinticinco, el Encargado del Despacho de la Comisaria Municipal, el C. Isauro Pérez López por los motivos y justificaciones que considero pertinentes, requirió que se llevara a cabo la contratación para la adquisición de Literas individuales y Colchones para dormitorios de la Unidad de Seguridad Pública del municipio de Ocotlán, Jalisco.
2. Con fecha del día jueves 09 nueve de octubre del 2025 dos mil veinticinco fueron publicadas las bases respecto a la Licitación Pública Local denominada **UC/057/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES Y COLCHONES PARA DORMITORIOS DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO**.
3. Posteriormente el jueves 16 dieciséis de octubre del 2025 dos mil veinticinco a las 12:00 horas. Se llevo a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, sin participación alguna por parte de los participantes.
4. De conformidad a los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día martes 21 veintiuno de octubre del 2025 dos mil veinticinco a las 12:00 doce horas, se llevó a cabo la apertura de proposiciones, asistiendo a la misma la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano de Control Interno y los Licitantes.

En virtud de lo anterior expuesto, son evaluadas las propuestas de los licitantes:

a) **IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

La presente foja corresponde al Fallo de la licitación pública local UC/057/2025 para la Adquisición de Literas individuales y Colchones para Dormitorios de la Unidad de Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

b) RUTH ALEJANDRA CASTELLANOS RAMÍREZ

Lo anterior de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

**“CONSIDERANDOS”**

- I. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante, **Ignacio González González**. En su propuesta, **sí cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases de licitación, por ende, se estima la solvencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al entregar todos los documentos solicitados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que la licitante, **Ruth Alejandra Castellanos Ramírez**. En su propuesta, **sí cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases de licitación, por ende, se estima la solvencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al entregar todos los documentos solicitados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para ilustrar lo anterior, se inserta la siguiente tabla:

<b>Elementos Técnicos de Evaluación</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN</b>		<b>IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b>	<b>RUTH ALEJANDRA CASTELLANOS RAMÍREZ</b>
Persona Moral	Copia de Acta Constitutiva	N/A	N/A
	Copia de identificación oficial vigente del Representante Legal	N/A	N/A
Persona Física	Copia de Identificación	Si cumple	Si cumple
Generales	Propuesta Técnica (Anexo 1)	Si cumple	Si cumple
	Curriculum del Participante	Si cumple	Si cumple
	Cedula o Constancia de Situación Fiscal	Si cumple	Si cumple
	Datos Bancarios	Si cumple	Si cumple
	Manifestación de no impedimento (Anexo 4)	Si cumple	Si cumple
	Correo electrónico	Si cumple	Si cumple
	Registro En Padrón de Proveedores (Opcional)	No obligatorio	No obligatorio
	Catálogo de Productos/Servicios	Si cumple	Si cumple
	Propuesta Económica (Anexo 2)	Si cumple	Si cumple

La presente foja corresponde al Fallo de la licitación pública local UC/057/2025 para la Adquisición de Literas individuales y Colchones para Dormitorios de la Unidad de Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

- III. Ahora bien, se procede a hacer la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

ELEMENTOS ECONOMICOS		
EVALUACIÓN	IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RUTH ALEJANDRA CASTELLANOS RAMÍREZ
Adquisición de literas individuales. Medidas: largo 200 cm. Ancho 100 cm y de alto 160 cm. Soporte: 11 travesaños, 1 refuerzo central. Pintura electrostática. Material: Estructura de acero Escalera integrada	\$42,920.00	\$42,000.00
Adquisición de colchones individuales. Medidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ancho: 90 cm a 100 cm (aprox. 1 metro).</li> <li>Largo: 190 cm (aprox. 1.90 metros).</li> </ul> Materiales: Pueden ser de espuma, resortes, o híbridos, con diferentes tecnologías para ofrecer confort y soporte variados	\$76,990.00	\$76,320.00
<b>Totales</b>	<b>\$119,910.00</b>	<b>\$118,320.00</b>
<b>Oportunidad</b>	<b>5 – 7 días</b>	<b>5 – 7 días</b>

- IV. De la evaluación de las propuestas económicas se desprende que la licitante, Ruth Alejandra Castellanos Ramírez, presenta los mejores precios para el municipio, por lo que resulta procedente su adjudicación conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación se desprende que la partida disponible que será adjudica a un proveedor, conforme al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina factible asignarle contrato al proveedor, Ruth Alejandra Castellanos Ramírez, por presentar las mejores condiciones para el Municipio.

Con fundamento a lo estipulado en los considerandos de este fallo de adjudicación y en apego a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, se decretan los siguientes:

La presente foja corresponde al Fallo de la licitación pública local UC/057/2025 para la Adquisición de Literas individuales y Colchones para Dormitorios de la Unidad de Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**“RESOLUTIVOS”**

**Primero.** La Unidad Centralizada de Compras adjudica el contrato por un monto de **\$ 118,320.00 Ciento dieciocho mil trescientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional**, incluyendo impuestos al Proveedor, la **C. Ruth Alejandra Castellanos Ramírez**, respecto a la adquisición de Literas individuales y Colchones para los dormitorios de los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**Segundo.** El contrato de referencia podrá ser firmado por las partes, al día siguiente de la notificación formal del presente fallo y en un plazo no mayor a 5 días hábiles conforme a lo señalado en las Bases.

En vista de lo anterior, notifíquese el presente fallo a las partes interesadas y, asimismo, indíquese que los medios de defensa procedentes en caso de considerar agravio con el presente acto, son conforme al artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: la instancia de inconformidad ante el órgano de control interno.

El presente fallo se emite para todos los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

Ocotlán, Jalisco a 22 de octubre del 2025.

 <p>C. LILIANA SOLÍS RAMOS TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</p>	 <p>C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO</p>
--	---

La presente foja corresponde al Fallo de la licitación pública local UC/057/2025 para la Adquisición de Literas individuales y Colchones para Dormitorios de la Unidad de Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco.